

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7751

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 y 29 de Agosto)

Núm. 2096

Gobierno Civil

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

CIRCULAR.—Recuerdo á los señores Alcaldes que conforme á lo prevenido en la publicada en el B. O. del día 12 del presente mes referente á la formación del presupuesto ordinario para 1917, que den aviso á este Gobierno de haber dado cuenta de ella al Ayuntamiento, puesto que me propongo proceder con todo rigor contra las Corporaciones municipales que dejen de cumplir tan preferente servicio dentro del plazo reglamentariamente marcado.

Palma 31 Agosto de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

Núm. 2104

Minas.—Habiendo renunciado el interesado el registro minero «San Juan Bautista» (n.º 757) de mineral lignito, sito en el paraje llamado «Sa Cova» del predio «Son Forteza» del término municipal de Puigpuñent, he decretado, con fecha de hoy, la cancelación y feneamiento de su expediente, con arreglo al art.º 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al interesado y en cumplimiento y á los efectos del expresado artículo.

Palma 31 de Agosto de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista la Real orden del Ministerio del digno cargo de V. E. trasladando á este Centro copia del escrito presentado por el Presidente de la Unión Antillana de Puerto Rico, en el que se ruega se acompañe á las remesas de carnes conservadas ó productos de cerdo, certificación de un Veterinario que tenga re-

gistrada su firma ante el Cónsul de los Estados Unidos en la población en que se expida, y que dicha certificación acredite la bondad y condiciones sanitarias de las carnes ó productos de cerdo á que se contraiga, y como quiera que en la actualidad en España sólo ocho Veterinarios tienen su firma registrada ante los Cónsules de los Estados Unidos, por lo que con frecuencia se embarcan para Puerto Rico y América del Norte los mencionados productos sin el requisito expresado, negándose en este caso las Aduanas al despacho de tales artículos, con graves perjuicios para remitentes, receptores y para fabricantes ó productores españoles; por todo lo cual el Presidente de la citada entidad estima de urgencia que por ese Departamento ministerial se gestione que en los puntos de origen de dichas substancias existan Veterinarios que teniendo registrada su firma en la forma antes expresada, pueda certificar respecto de las condiciones de los productos de cerdo y carnes conservadas que allí se embarcan para los puertos de los Estados Unidos y sus posesiones.

Estimando de urgencia la necesidad de adoptar cuantas medidas sean conducentes con el fin de evitar los perjuicios que al comercio puede proporcionarse por el incumplimiento de que queda hecha relación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que todas las expediciones de conservas de carnes y productos del cerdo que se remitan á los Estados Unidos de América ó á sus posesiones, vayan acompañadas de un certificado expedido por el Veterinario inspector de carnes del punto de procedencia de los productos y en el que se haga constar la clase de ganado de que proceden, y que ha sido reconocido antes y *post mortem* y que reúne buenas condiciones higiénicas.

2.º Que para que dichos certificados produzcan los necesarios efectos, los Inspectores que tengan que expedirlos deberán registrar su firma ante las Autoridades consulares de dicha Nación.

3.º Que los Inspectores que hagan reconocer su firma en la forma indicada, lo comuniquen á la Inspección general de Sanidad del reino, á fin de que en todo momento puedan resolverse las consultas que sobre este asunto pudieran hacerse; y

4.º Que para conocimiento de los exportadores de estos productos y del Comercio en general, se publique esta Soberana disposición en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias, dándose conocimiento de la presente resolución al Ministerio de Estado á los efectos procedentes.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos procedentes, Dios guarde á V. E. mu-

chos años. Madrid, 25 de Agosto de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Recordado en más de una ocasión el cumplimiento de las prescripciones del Reglamento de conservación y policía de carreteras:

Considerando que una de las causas principales de que dicho Reglamento no se cumpla es la falta de aplicación de las penas que en el mismo se indican por la no observancia de lo en él ordenado, aplicación confiada á los Alcaldes; pues de ese modo se quita el estímulo á hacer denuncias y los infractores no se corrigen por no hacer efectivo el correctivo correspondiente pagando la multa que proceda, resultando en definitiva perjudicado el Tesoro público por esa falta de ingresos:

Considerando que el inmediato cuidado de la conservación y policía de las carreteras corresponde á los Ingenieros Jefes y á todos los empleados de Obras Públicas; que la tramitación de las denuncias y la aplicación de las penas se hallan confiadas á los Alcaldes, y que sobre unos y otros debe ejercerse la acción de los Gobernadores, tanto para estimular á los primeros en tan importante servicio como para impedir que los segundos dejen de cumplir la parte que les incumbe.

Esta Dirección General ha resuelto dirigir á V. S. en esta circular disponiendo:

1.º Que recuerde V. S. al personal de Obras Públicas la obligación que tiene de hacer cumplir el Reglamento de conservación y policía de carreteras, no dejando de presentar inmediatamente las correspondientes denuncias en cuanto aqué sea infringido y la que tiene el Ingeniero Jefe de acudir á su Autoridad cuando las denuncias no sean debidamente substanciadas por los Alcaldes.

2.º La conveniencia de que recuerde V. S. á los Alcaldes el deber que tienen de no dejar de tramitar en debida forma y sin demora las denuncias que se les presenten por infracción de dicho Reglamento y de que se hagan efectivas las multas que impongan; y

3.º Que V. S. tome todas las medidas necesarias y de que dispone para evitar que no sean debidamente substanciadas las denuncias por los Alcaldes, y para hacer que no quede impune ninguna falta, ni dejen de hacerse efectivas las multas que se impongan.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 26 de

Agosto de 1916.—El Director general José María Zorita.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 28 de Agosto)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2096

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—Habiéndose aprobado por la Inspección General el nombramiento entre otros de los Sres. D. Juan Oliver Mulet y D. Juan Bérnago Lladó, oficiales cuartos de Hacienda, para desempeñar el cargo de Inspectores, he acordado con esta fecha que empiecen desde el día de hoy á prestar los servicios propios de sus funciones Inspectoras, por haber cesado en dichos cargos por enfermedad, los Sres. Inspectores que hasta ahora venían desempeñándolo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de las autoridades para que se sirvan prestarles el apoyo y auxilios necesarios.

Palma 29 de Agosto de 1916.—P. S., Francis co Zambalamberrí.

Núm. 2070

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Negociado de Cédulas personales

CIRCULAR.—La vigente instrucción de cédulas personales de 27 Mayo de 1884 (con las modificaciones, en ella introducidas por el art. 6.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, para acomodar servicios al año natural en cumplimiento de la ley de 28 de Noviembre de 1899) trata en su capítulo 2.º de la forma, distribución y adquisición de las cédulas personales; previniendo en su art. 26, que durante el mes de Septiembre, debe procederse por las Corporaciones municipales, á la distribución de hojas declaratorias, las cuales se llenarán por las cabezas de familia y por los agentes, cuando aquellos no sepan hacerlo, autorizándose á los agentes repartidores en todos casos; y que en el transcurso del siguiente mes de Octubre, tendrán los Ayuntamientos formado un padrón arreglado al modelo n.º 2 expresivo de los individuos de ambos sexos avecinados en las respectivas jurisdicciones obligados á obtener cédula personal.

Dispone el art. 27 que una vez reunidas las hojas declaratorias, redactarán los Ayuntamientos el padrón prevenido en el artículo anterior en el cual se consignarán con referencia á las hojas, el nombre y apellidos del interesado, edad, estado y domicilio, y su demostración de base por que tributa al im-

puesto se expresará en la forma correspondiente.

1.º Si es contribuyente por inmuebles ó industria la cuota ó cuotas que tienen consignadas en el respectivo repartimiento, debiendo acumular las diferentes cuotas que satisfaga, ya en el mismo pueblo, ya en otros aunque sea de distinta provincia.

2.º El alquiler que paga por la habitación que ocupa.

3.º El sueldo, haber ó asignación, que disfruta, bien sea del Estado, de Corporaciones, de empresas, de particulares ó por cualquier otro concepto, verificando igual acumulación.

4.º Si es tributante como individuo no cabeza de familia mayor de 14 años verificando la anotación antes prevenida.

5.º Si es jornalero ó sirviente.

Con vista de estos datos y teniendo en cuenta que cuando los contribuyentes no declaran el alquiler que satisfacen si ocupasen fincas propias, deberá consignarse como alquiler el líquido imposible que resulta, según los repartos de urbana correspondiente á la finca ó habitaciones del cabeza de familia, se consignará por último en las casillas que corresponda la clase de cédula que está obligado á tener, con arreglo á sus circunstancias, y de conformidad, (con las modificaciones introducidas en las tarifas de cédulas personales, por la Ley de presupuestos de 31 de Diciembre de 1905 en su art. 17) y al final del padrón se consignará el importe del recargo municipal con arreglo al tanto por ciento que el Ayuntamiento haya acordado imponer dentro del límite autorizado en las siguientes disposiciones.

Según el art. 38, los padrones formados de que se trata en el artículo anterior los Alcaldes remitirán á las Administraciones de Contribuciones copia del número de individuos de ambos sexos obligados á obtener cada una de las clases de las cédulas personales, los cuales redactarán bajo su responsabilidad y la de los Secretarios del Ayuntamiento respectivo.

Para el mejor cumplimiento de tan importante servicio, y no dudando, que oportunamente han dado principio los Ayuntamientos á lo prevenido en los artículos 26 y 27 mencionados, esta Administración, ha acordado prevenir á los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos de la provincia lo siguiente:

1.º Dentro el tercero día preciso, deberán acusar recibo de la presente circular y de quedar enterados de la misma.

2.º Al recibo de la presente remitirán dentro del tercero día á estas oficinas una certificación expresiva del tanto por ciento acordado imponer sobre cédulas personales, ó negativa en su caso.

3.º Antes de 1.º de Noviembre próximo remitirán á esta Oficina el padrón y sus copias, el resumen certificado de que trata el art. 28, según modelo inserto al final de la presente circular, y la lista cobratoria á que se refiere el art. 30, que á causa del actual método de cobranza es indispensable contenga todos los datos que comprende el padrón. A éste deberá acompañarse también necesariamente las hojas declaratorias, según previene la circular de 21 de Febrero de 1898. La circunstancia de omisión de alguno de los mencionados documentos, impedirán puedan ser admitidos los demás por esta Administración.

4.º Al procederse á la clasificación de cédulas según lo que aparezca en las hojas declaratorias se tendrán muy presentes las Reales órdenes de 27 de Julio de 1895, 17 de Septiembre de 1885, 13 de Abril de 1895, 20 de Noviembre de 1898, 28 de Julio de 1895, 30 Diciembre de 1905, y demás disposiciones vigentes y atendiendo preferentemente á lo que ordena el art. 5.º de la Instrucción ya mencionada.

5.º Se confeccionarán con la mayor escrupulosidad los padrones, teniendo presente que según Real orden de 20

de Septiembre de 1890 las hojas declaratorias no son la base única del impuesto sino que los Ayuntamientos deben consultar los repartimientos y matriculas para ratificar dichas hojas, proponiéndose hacer una detenida comprobación de los padrones de cédulas con los datos obrantes en esta Administración, lo cual se advierte á los Sres. Alcaldes y Secretarios á fin de evitarles que incurran en las responsabilidades prevenidas en los párrafos 6.º y 7.º del artículo 40 de la referida instrucción de 27 de Mayo de 1884, y demás disposiciones complementarias.

6.º No podrán ser admitidos los que se presenten sin estar debidamente llenas todas sus casillas con los datos que especifiquen los respectivos epígrafes, á no ser que al final del documento aparezca certificación expresiva de las causas porque aparezcan sin llenar las mentadas casillas; aquellos que aparezcan raspados ó enmendados sin estar debidamente salvados los enmendados; los que no aparezcan sumados y aquellos no escritos con letra clara é inteligible.

Del reconocido celo de los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos

de esta provincia espero confiadamente que el día 1.º de Noviembre próximo sin excusa alguna obrarán en esta Administración los padrones, copias, resúmenes, hojas declaratorias prevenidas en la presente circular evitando así, que tengan que tomarse medidas energéticas á los morosos, en el cumplimiento de este servicio.

Palma 26 Agosto 1916.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

CEDULAS PERSONALES

Ayuntamiento de

Año de 1917

RELACION del número de individuos de ambos sexos que en este término municipal están obligados á obtener cédulas personales para el año 1917 de cuya exactitud certifican bajo su responsabilidad, el Alcalde y Secretario que suscriben en cumplimiento de lo prevenido en el art. 28 de la vigente Instrucción del ramo de 1884.

CONCEPTOS por que contribuyen al impuesto de cédulas	NUMERO DE INDIVIDUOS OBLIGADOS A PROVEERSE DE CADA CLASE											Especial Cónyuge	1.º Cónyuge	2.º Cónyuge	3.º Cónyuge	4.º Cónyuge	TOTAL			
	Especial	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º							11.º		
En																				
El Alcalde,																				
El Secretario,																				

Núm. 2086

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BALEARES

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas de Correos de Sóller á Deyá con expedición de ida y vuelta, bajo el tipo máximo de seiscientos pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las Administraciones de Palma y Sóller, con arreglo á lo preceptuado en el Capítulo I Título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos con las modificaciones establecidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en el papel del sello undécimo que se presenten en las mencionadas Oficinas de Palma y Sóller, previo cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1906, hasta el día 25 de Septiembre próximo á las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Admon. pral. de Palma el día treinta del mismo mes á las once horas.

Modelo de Proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde la Oficina de Correos de Sóller á Deyá y viceversa por el precio de..... (en letra)..... pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, y por separado, la Carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

Palma, 28 de Agosto de 1916.—El Admor. pral., José García.

Núm. 2088

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Julio último.

Población.	581.299
Número de hechos	
Absoluto.	
Nacimientos.	622
Defunciones.	419
Matrimonios.	184
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	1'88
Mortalidad.	1'26
Nupcialidad.	0'56
Número de nacidos	
Vivos.	
Varones.	324
Hembras.	298
Vivos.	
Legítimos.	610
Ilegítimos.	6
Expósitos.	6
Total.	622
Muertos.	
Legítimos.	9
Ilegítimos.	0
Expósitos.	0
Total.	9

Número de fallecidos

Varones.	207
Hembras.	212
Menores de 5 años.	95
De 5 y más años.	324
En hospitales y casas de salud.	22
En otros establecimientos benéficos.	12

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	12
-----------------------------------	----

Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	1
Escarlatina.	1
Difteria y Orup.	2
Gripe.	7
Otras enfermedades epidémicas.	1
Tuberculosis de los pulmones.	34
Tuberculosis de los meninges.	3
Otras tuberculosis.	6
Cáncer y otros tumores malignos.	14
Meningitis simple.	16
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	34
Enfermedades orgánicas del corazón.	38
Bronquitis aguda.	1
Bronquitis crónica.	4
Neumonía.	6
Otras enfermedades del aparato (excepto la tisis).	9
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	37
Apendicitis y Tifitis.	1
Hernias, obstrucciones intestinales	7
Cirrosis del hígado.	6
Nefritis aguda y mal de Bright.	10
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	1
Otros accidentes puerperales.	1
Debilidad congénita y vicios de conformación.	12
Senilidad.	29
Muertes violentas (excepto el suicidio).	7
Suicidios.	4
Otras enfermedades.	108
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	6
Total.	419

Palma 28 de Agosto de 1916.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

ALCALDIA DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. José Ramón Rosselló en aplicación de permiso para instalar un motor eléctrico de cinco caballos de fuerza en la finca denominada Son Morey del plano de Ensanche, destinado á la elevación de agua en dicha finca, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 392 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, á efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 25 de Agosto de 1916.—El Alcalde accidental, Francisco Rover.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El día doce de Septiembre próximo á la hora doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial mediante ofertas escritas pública licitación á la llana para contratar al tipo en alza de seiscientos noventa y cuatro pesetas las obras de derribo de las casas números veinte y veinte y seis de la calle treinta del Arrabal de Sta. Catalina, con sugestión á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar á su cargo dicho servicio.

Palma 26 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemañy.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, el Presupuesto ordinario especial de Ensanche para el próximo año de 1917, á tenor de lo preceptuado en el artículo 146 de la vigente Ley Municipal se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, á efectos de reclamación, por espacio de quince días á contar del día de la fecha de este anuncio.

Palma 28 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemañy.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons.

SUBASTA

CONDICIONES bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta las obras de construcción de una parada de carruages de alquiler y empedrado frente el ingreso del Jardín de la Glorieta en la Plaza de la Libertad de esta Capital.

1.ª—Día para celebrar la Subasta
La subasta se celebrará á las doce del día catorce de Septiembre próximo (jueves) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

2.ª—Legislación aplicable
Se dan por reproducidas para todos los efectos legales, en estas condiciones el R. D. de 12 Julio de 1902, la Instrucción de contratos de 24 Enero de 1905 y las demás disposiciones aplicables, á las que el contratista se atemperará en lo que no esté previsto en las presentes.

3.ª—Requisitos de las proposiciones
Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y serán extendidas en papel de la clase 11.ª (una peseta) y adaptadas al adjunto modelo. Se entregarán al Presidente del acto sin que puedan ser retiradas y contendrán además de la proposición la cédula personal y el documento justificativo del depósito provisional. Si una misma persona presentase dos ó más pliegos, la cédula y el resguardo del depósito podrá incluirse indistintamente en cualquiera de ellos considerándose incluidos en todos.

4.ª—Depósitos y su ampliación como fianza
No se admitirá postura al que no

acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas, veinte y cuatro céntimos equivalentes al 5 por 100 de la señalada como tipo de subasta.

El rematante ampliará su depósito dentro de los diez días inmediatos siguientes, á la notificación de haberse aprobado por el Ayuntamiento el remate, hasta completar la suma de doscientas noventa pesetas, cuarenta y ocho céntimos equivalente al diez por ciento del tipo de subasta cuya cantidad quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

Dichas consignaciones deberán verificarse en metálico, en Bonos Municipales ó bien en valores públicos, regulando su importe efectivo conforme prescribe la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

5.ª—Proposiciones iguales
En caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, será preferida la primera, y, en su consecuencia, las carpetas de los pliegos se numerarán correlativamente por el orden en que hayan sido entregados al Presidente.

6.ª—Depósitos que no producen efecto

Con el licitador que constituya depósito provisional y no presente proposición ó ésta no sea legalmente admisible, por no adaptarse al modelo, por exceder del tipo de la subasta, por no continuarse en el papel correspondiente ó por otro motivo, se entenderá que renuncia al 5 por 100 de la cantidad depositada el cual se le descontará en el acto de devolverse el depósito, en concepto de derechos de custodia.

7.ª—Adjudicación del remate
La subasta no tendrá efecto ni valor alguno mientras no sea definitivamente adjudicada por el Ayuntamiento.

8.ª—Actos ilegales de los proponentes
Caso de que el Ayuntamiento sospechase confabulación entre los proponentes, se instruirá expediente administrativo reteniendo los depósitos de las personas á quienes alcance; suspendiendo la adjudicación de la subasta. Si en este expediente se confirmara la sospecha, se pasará el asunto á los Tribunales ordinarios.

9.ª—Bastanteo de poderes
Los poderes podrán ser bastanteados indistintamente por cualquier abogado domiciliado en esta ciudad, á tenor del acuerdo del Ayuntamiento de 13 Junio de 1900.

10.ª—Gastos de la subasta
Está obligado el Contratista á satisfacer todos los gastos que ocasione el contrato, como son: papel sellado para la tramitación del expediente, contribuciones directas é indirectas, inserciones en los periódicos oficiales, escrituras públicas que sean procedentes según la Instrucción (con una copia auténtica para el Ayuntamiento) y demás que ocurran, sin excepción alguna.

11.ª—Riesgo y ventura
El contrato será á todo evento y á riesgo y ventura de ambas partes y no podrá rescindirse, novarse ni modificarse por ningún concepto, ni aún á título de epidemia, huelga, alteración del orden público, guerra, ni por ningún otro concepto por excepcional y extraordinario que sea.

12.ª—Obreros y jornada legal
Los obreros manuales que utilice el contratista serán asegurados de los accidentes del trabajo, á costas del contratista, el cual sustituirá al Ayuntamiento en todas las responsabilidades que puedan caberle como patrono. Se aplicará la jornada de ocho horas para regular el trabajo.

13.ª—Tribunal administrativo
Las cuestiones que surjan respecto al cumplimiento de este contrato, serán resueltas por la vía administrativa exclusivamente.

14.ª—Cuestiones entre contratista y dependientes
Las cuestiones que se susciten entre el contratista y sus empleados en este ser-

vicio, se ventilarán ante el Tribunal que compete, siendo á aquellas completamente extraño el Ayuntamiento.

15.ª—Tipo de subasta
El tipo de la subasta es de dos mil novecientos cuatro pesetas, ochenta y dos céntimos.

16.ª—Domicilio del Contratista
El contratista deberá residir en esta ciudad, ó, en su defecto, tener persona en ella, con poder bastante, que le represente, entendiéndose siempre que aquel, es responsable de todos los actos de su apoderado, y cualquiera notificación hecha á éste se entenderá como si lo fuera á su principal, sin que pueda en ningún caso, eximirse de ninguno de sus deberes, cualquiera sea el pretexto que alegue.

17.ª—Prórrogas
Salvo los casos de fuerza mayor previstos por la Instrucción y ley de obras públicas, y solo en las consideradas especiales, podrán solicitarse prórrogas para terminar las obras contratadas, limitándose á un tercio del plazo de duración.

18.ª—Denuncias
El contratista con cargo á la fianza, pagará á los denunciados, el importe del 25 por 100 sobre el valor del fraude denunciado si resulta, cierto y probado. Los que aspiren á dicho premio, depositarán en la Caja municipal una cantidad equivalente al valor de las obras ó trabajos necesarios para comprobar la exactitud de la falta; y de resultar ésta cierta, indemnizará dicho gasto el contratista.

19.ª—Contratos con los obreros
El rematante deberá celebrar contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de Junio de 1912; en este contrato ha de quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia ó suspensión, el número de horas de trabajo y precio del jornal.

20.ª—Plazo de ejecución
Las obras deberán quedar terminadas á los dos meses de comenzadas contados desde el siguiente día al en que se notifique al Contratista la adjudicación definitiva y aprobación del remate por el Ayuntamiento.

21.ª—Forma de pago
Se abonará mensualmente al contratista por medio de certificación valorada expedida por el Arquitecto municipal á precio de contrata el importe de la obra realizada hasta su total terminación. Seguidamente será recibida provisionalmente y liquidada; y en caso de resultar conforme será satisfecho al finiquito correspondiente.

Después de transcurrido el plazo de dos meses que se fija como de garantía se procederá á la recepción definitiva y devolución de fianza según el resultado de ésta.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 26 Agosto de 1916.—El Alcalde, Nicolás Alemañy.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Modelo de proposición en papel de la clase 11 (una peseta)

Don..... domiciliado en esta ciudad calle de..... n.º..... provisto de la cédula personal que exhibe n.º..... de la clase..... expedida dia..... y enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para las obras de construcción de una parada de carruages de alquiler y empedrado frente el ingreso del Jardín de la Glorieta en la Plaza de la Libertad que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número..... de esta provincia, me obligo á tomar á mi cargo dicho servicio por la cantidad de pesetas (en letras), sugetándome en un todo á dichas condiciones, Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

Fecha (en letra) Firma (entera).
Nota.—Las proposiciones irán en plie-

go cerrado y en el sobre ó carpeta dirán: "Proposición para optar á las obras de construcción de una parada de carruages de alquiler y empedrado frente el ingreso del Jardín de la Glorieta con la Plaza de la Libertad."

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general de impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1917, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Palominos y pichones.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'75 pesetas.—Arbitrio, 0'02 id.—Consumo calculado durante el año, 1000.—Producto anual, 20'00 pesetas.

Artículos: Odornices.—Unidades, una.—Precio medio, 0'30 pesetas.—Arbitrio, 0'02 id.—Consumo calculado durante el año, 1000.—Producto anual, 20'00 pesetas.

Artículos: Tordos, zorzales y estorninos.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'20 pesetas.—Arbitrio, 0'01 id.—Consumo calculado durante el año, 7638.—Producto anual, 76'38 pesetas.

Artículos: Pavos.—Unidades, uno.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 400.—Producto anual, 80'00 pesetas.

Artículos: Capones.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'50 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante año, 430.—Producto anual, 43'00 pesetas.

Artículos: Anades, gallinas y gansos.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'00 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 4200.—Producto anual, 1050'00 pesetas.

Artículos: Perdices.—Unidades, una.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'05 id.—Consumo calculado durante el año, 1800.—Producto anual, 90'00 pesetas.

Artículos: Liebres y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 1'75 pesetas.—Arbitrio, 0'05 id.—Consumo calculado durante el año, 1800.—Producto anual, 90'00 pesetas.

Artículos: Aves caeras.—Unidades, una.—Precio medio, 1'25 pesetas.—Arbitrio, 0'05 id.—Consumo calculado durante el año, 1200.—Producto anual, 60'00 pesetas.

Artículos: Nieve ó hielo.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 25'00 pesetas.—Arbitrio, 2'10 id.—Consumo calculado durante el año, 2500.—Producto anual, 52'50 pesetas.

Artículos: Cera.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 150'00 pesetas.—Arbitrio, 15'00 pesetas.—Consumo calculado durante el año, 3500.—Producto anual, 525'00 pesetas.

Artículos: Estearina, parafina y esperma.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 180'00 pesetas.—Arbitrio, 10'00 id.—Consumo calculado durante el año, 2600.—Producto anual, 260'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, cien.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 50.000.—Producto anual, 750'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilogramo.—Precio medio, 1'65 pesetas.—Arbitrio, 0'07 id.—Consumo calculado durante el año, 23.000.—Producto anual, 1610'00 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, un litro.—Precio medio, 0'20 pesetas.—Arbitrio, 0'03 id.—Consumo calculado du-

4
rante el año, 85 000.—Producto anual, 2550'00 pesetas.

Artículos: Manteca.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'04 id.—Consumo calculado durante el año, 10.000.—Producto anual, 40'00 pesetas.

Artículos: Paja de cereales.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 6'00 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 150.000.—Producto anual, 150'00 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, cien kilogramos.—Precio medio, 2'25 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 370.000.—Producto anual, 370'00 pesetas.

Total, 8.196'88 pesetas.

San Luis á 24 de Agosto de 1916.—El Alcalde Presidente, Manuel Santa María.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Síntes.

Núm. 2059

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

La matrícula industrial y de comercio correspondiente al año próximo 1917, estará expuesta al público á efectos de reclamación por término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campanet 26 Agosto 1916.—El Alcalde, José Reínés.

Núm. 2084

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia proveer en propiedad la plaza de Secretario del mismo, previo concurso y bajo las condiciones que se insertan á continuación, se anuncia por medio del presente que todos los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes, dentro el plazo de quince días á contar desde el de la inserción en el B. O. en la Secretaría y ajustándose á las condiciones siguientes:

1.ª Para ser nombrado Secretario en propiedad deberá reunir las condiciones de que trata el artículo 123 de la Ley Municipal vigente, y no estar comprendido en ninguno de los párrafos del mismo artículo.

2.ª Haber desempeñado el cargo de Secretario en propiedad durante cinco años por lo menos, sin nota en contra de su buena conducta y reputación.

3.ª Para solicitar el cargo de Secretario deberán acompañar á la solicitud la certificación de buena conducta, librada por el Alcalde de su localidad, y las certificaciones que acrediten los demás extremos á que estas condiciones se refieren.

4.ª No será admitida ninguna solicitud que no se presente con los requisitos legales y acompañada de los documentos acreditativos de su personalidad y condiciones.

Sansellas 28 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Antonio Cirer.—P. A. del A.—Antonio Nadal, Secretario interino.

Núm. 2094

ALCALDÍA DE SON SERVERA

Terminado el repartimiento vecinal de consumos formado para regir durante el actual año, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de la Provincia. El día siguiente de terminado el plazo á las ocho se reunirá la Junta municipal para resolver las reclamaciones presentadas y las que se produzcan en el acto.

Son Servera 29 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Juan Nebot.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.

Núm. 1711

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo de 1916.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 2.—Se aprobó el acta de

la sesión anterior correspondiente al 25 de Abril último.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se autorizó á D. Gabriel Pascual Bisquera para verificar obras de interés particular en una finca lindante con la calle de Ozonas.

Por mayoría de votos se aprobó el pliego de condiciones facultativas y económicas para cubrir el cauce del torrente mayor en toda la longitud de la calle del Puente.

Por mayoría de votos se acordó publicar el anterior acuerdo á efectos de reclamación y dar cumplimiento á los artículos 8.º y 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 dictada para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Se acordó abonar á buena cuenta al contratista de las obras que se realizan por subasta en el ensanche del Cementerio Católico la cantidad de cinco mil catorce pesetas sesenta y un céntimos á que asciende la valoración de las obras efectuadas segun liquidación formada por el arquitecto Director de las Obras.

Se autorizó á D. Antonio Rullan y al Sr. Presidente de la Sociedad Circulo Sollerense para colocar toldos plegadizos en las fachadas de sus respectivos domicilios.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias á las veinte y una.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó condicionalmente á don Juan Mateu y Cabot y D. José Morell Colom para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Abril y se acordó su remisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se acordó sustituir la actual tubería conductora de las aguas á las fuentes públicas, por otra de hierro en todo el tramo comprendido desde la fuente de la plaza de la Constitución á la calle de la Luna.

Se acordó encargar á D. Isidoro Mellado residente en Madrid ciertos trabajos que han de practicarse en la Corte para reunir los antecedentes necesarios al objeto de reinstalar la reclamación de créditos que este Ayuntamiento tiene contra el Estado.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó condicionalmente á don Antonio Frau Oliver como encargado de D. Cristobal Colom para construir una acera adosada á las casas números 32 y 33 de la Manzana 37.

Se acordó pasaran á la Comisión de Obras y Cementerios instancias promovidas por Andrés Vicens y Bartolomé Busquets para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

A consecuencia de una solicitud promovida por D. Gabriel Isern Santandreu se acordó que por la Alcaldía se señalen los sitios donde podrá extraerse arena del cauce del torrente mayor al objeto de evitar perjuicios que se pudieran ocasionar.

Se enteró la Corporación de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que manifiesta haber acordado conceder la excepción de subasta para la construcción de una pared transversal y otras obras en el ensanche del Cementerio Católico hasta invertir la cantidad consignada en el Capítulo 10 art.º 5.º del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Por mayoría de votos fué desestimada una reclamación promovida por doña Antonia María Pizá y Frontera en contra del anuncio de subasta para contratar las obras para cubrir el cauce del torrente mayor en la longitud de la calle del Puente relacionándola con los perjuicios que pueda sufrir la casa de su propiedad señalada con el n.º 1 de la calle de la Rosa; dejando sentado esta Corporación que en el caso de sufrir perjuicios la finca de la reclamante será indemnizada por el Municipio y resolviendo celebrar la subasta para cubrir el cauce de dicho torrente tan pronto sea firme este acuerdo.

Se autorizó condicionalmente á don Bernardo Cabot, D. Juan Canals y don Francisco Castañer para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras y Cementerios las instancias promovidas por D. Francisco Castañer y D. José Nadal para verificar obras de interés particular en fincas lindantes con la vía pública y otra de D. Miguel Palou para colocar una lápida para señalar una sepultura que posee en el Cementerio Católico.

Se acordaron pagos por servicios municipales.

Se acordó conceder un socorro de 20 pesetas á cada una de las pobres Catalina Barceló y Rosa Colom para que puedan ir á tomar los baños termales de San Juan de Campos, cuyo uso les ha sido impuesto por prescripción facultativa.

Se enteró la Corporación de una comunicación del Sr. Presidente de la Sociedad La Protectora de Palma, otorgando un voto de gracias á esta Corporación por un donativo de cincuenta pesetas hecho al Orfeón de dicha Sociedad con motivo de una visita que hizo á esta ciudad.

Se autorizó á Sr. Alcalde y Secretario para que en nombre y representación de la Corporación soliciten de la Dirección General de la Deuda y clases pasivas el reconocimiento de los créditos que este Municipio y el Hospital de Sóller tienen contra el Estado y emisión de las láminas de la Deuda que por este concepto puedan corresponderles.

Se acordó dejar sobre la mesa para su estudio el proyecto de la Excelentísima Diputación provincial relativo á aumentar hasta el máximo el contingente provincial ó crear un impuesto módico sobre la exportación de Baleares con el fin de remediar la difícil situación económica de aquella Corporación.

Se acordó que la Comisión de Obras gire una visita de Inspección al camino de las Fontanellas para ver el medio de reconstruir un paso que del puente de Ca las Animas baja al cauce del torrente del Barranch.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Acordó la Corporación reunirse el próximo viernes día 2 de Junio á las diez para continuar la presente sesión, con objeto de poder reunir hasta aquella fecha más antecedentes que se consideran necesarios para el estudio del informe que se ha de dar á la consulta de la Excmo. Diputación provincial relativa al proyecto para mejorar su situación económica.

Se autorizó á D. José Nadal y Castañer para verificar obras de interés particular en una finca lindante con la vía pública.

Se aprobó un informe de la Comisión de Obras y Cementerios y se autorizó á D. Francisco Castañer como encargado de D. Francisco Trias para cercar con regilla de hierro una finca lindante con la calle del Príncipe; resolviendo que los propietarios cuyas fincas estén adosadas al muro de contención de esta calle y quieran ocuparlo solamente estarán obligados á satisfacer el importe de su superficie.

Se aprobó la distribución de fondos

para satisfacer las obligaciones del próximo mes.

Se enteró la Corporación de una solicitud de los Cortantes que expenden carne en la carnicería pública, participando que á partir del día 1.º de Junio próximo durante dicho mes, venderán la carne de cordero y buey á una peseta 875 milésimas el kilogramo y la oveja á una peseta 75 céntimos la misma unidad y en su vista se resolvió que por la Alcaldía se comunique á los cortantes que ocupan puesto de preferencia esta baja al objeto de que den cumplimiento debido al acuerdo del día 25 de Abril próximo pasado.

El Sr. Presidente manifestó que había quedado arreglado á satisfacción de todos el paso del puente Ca las Animas que baja al torrente del Barranch y se acordó reconocer ciertos derechos á don Juan Canals y Estados dueño de la presa á donde desagüa la alcantarilla conductora de las aguas del matadero público de reses para que pueda impedirlo cuando le conviniese, reservándose el Ayuntamiento igual facultad de variar dicho desagüe, haciendo que no vierta en la presa de D. Juan Canals.

Se acordó que los vendedores ambulantes que concurren al mercado dominical, continúen vendiendo sus géneros como hasta aquí en el interior de la plaza de la Constitución.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión nombrada para examinar las cuentas municipales del Ejercicio de 1915, favorable á la aprobación de dichas cuentas, resolviendo entregarlas al Sr. Alcalde para que se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sóller 3 de Junio de 1916.—Amador Canals, Secretario.

El Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 6 del actual acordó aprobar este extracto y remitirlo al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sóller 10 de Junio de 1916.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Morell.

Núm. 2103

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BALEARES

Matricula Oficial.—Con arreglo á lo prevenido por las disposiciones vigentes, durante todo el mes de Septiembre próximo venidero, como plazo improrrogable en sus días hábiles, y de 10 á 12 de la mañana, quedará abierta la matrícula ordinaria de enseñanza oficial de las asignaturas que comprenden la carrera del Magisterio.

La matrícula deberá solicitarse del Sr. Director, con arreglo á los impresos que se facilitarán en la Secretaría de este Establecimiento, cuya instancia ha de reintegrarse con póliza de una peseta, debiendo acompañar á la misma certificado de vacunación ó revacunación, y de no padecer enfermedad contagiosa, y pesetas 12'50 en papel de Pagos al Estado, como importe de los derechos de matrícula de un curso, correspondiente al primer plazo.

Cuando se trate de alumnos no conocidos en la Escuela, deberán identificar su persona mediante la firma de dos testigos.

Palma 22 Agosto de 1916.—El Secretario accidental, Guillermo Terradas.—V.º B.º—El Director accidental, Francisco Bello.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA

PRESIDENCIA			
DEL CONSEJO DE MINISTROS			
Parte diario oficial.			
Real decreto concediendo indulto de las penas ó correctivos que les hubiere sido impuestos ó pudieran corresponderles á los prófugos y desertores.	7738		
Otro restableciendo las garantías constitucionales en todas las provincias del Reino.	7744		
Otro declarando que las Compañías ó Empresas industriales que en virtud de concesión del Estado tenga á su cargo servicios públicos, están obligadas á reconocer la personalidad de las Asociaciones y Sindicados que legalmente constituyan sus empleados y obreros.	7745		
Otro disponiendo se entienda ilimitado el plazo para presentar instancias y justificar la aptitud para el percibo que la Ley de 13 de Enero de 1916 otorga sobre pensiones á los supervivientes de la campaña de Africa de 1860.	7746		
MINISTERIO DE ESTADO			
La Subsecretaría de la Sección de Comercio publica adiciones y modificaciones á las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida.	7738		
La misma anuncia que el Gobierno de los Países Bajos ha prohibido la exportación de conejos domésticos y de toda clase de pescado, excepto salmonetes, anguilas, anchoas y toda especie de moluscos y de pescados de agua dulce.	7738		
La Sección de Política anuncia que el Gobierno italiano ha publicado un decreto por el cual se modifican las disposiciones anteriores sobre pasaportes.	7741		
La Sección de Comercio anuncia que se ha prohibido la importación en cualquier forma en Francia y en Argelia de unos productos de origen ó procedencia extranjera.	7741		
La Sección de Política anuncia que el Gobierno británico á partir del 2 del actual prohíbe á los viajeros que desembarquen en Inglaterra que lleven consigo documentos de ninguna clase, salvo el pasaporte, pues les serán confiscados todos los demás.	7741		
La Sección de Comercio publica disposiciones dictadas por Gobiernos extranjeros relativas á exportación é importación.	7745		
La misma publica adiciones y modificaciones á las listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña está prohibida.	7748		
La misma anuncia que en la «Gaceta de Londres» del 28 de Julio último se ha publicado un Decreto prohibiendo la importación en el Reino Unido de las armas que se mencionan y de las naranjas.	7748		
La misma anuncia haber sido prohibida en Francia la exportación ó la reexportación del talco y de la esteatita.	7748		
La Sección de Política comunica el texto de un Decreto imperial de fecha 22 de Julio último, por el cual se derogan las listas de contrabando de guerra publicadas con anterioridad, y se dispone que en lo sucesivo, mientras exista el estado de guerra actual, serán considerados por Alemania como contrabando de guerra absoluto ó condicional, los objetos y materias que en el mismo se detallan.	7750		
La misma participa que á partir del 1.º de Septiembre próximo no será permitido el desembarque en Australia á ninguna persona mayor de dieciséis años procedente de país extranjero, á menos que se halle en posesión de pasaporte visado por Agente consular británico.	7750		
La Sección de Comercio anuncia que el «Boletín del Boar of Trade», de la Gran Bretaña, da cuenta de haberse hecho extensivas á la Unión Sud-Africana las condiciones impuestas en la Gran Bretaña para la exportación á España de substancias curtientes, pieles y cueros.	7750		
MINISTERIO DE GRACIA y JUSTICIA			
Real decreto nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca al Presbítero D. Gabriel Llompert Jaume.	7743		
MINISTERIO DE LA GUERRA			
Real orden circular resolviendo peticiones formuladas por las familias de individuos del cuerpo de instrucción que residen en el extranjero, solicitando se les dispense de presentarse ó se les facilite pasaje por cuenta del Estado, al objeto de verificar su presentación.	7738		
La Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles publica relación de destinos vacantes en esta provincia.	7739		
Real orden circular autorizando á las Comisiones mixtas para conceder el número de prórrogas de incorporación á filas que á cada Caja de Recluta se asigna en el estado que se publica.	7741		
Otras dictando reglas para cumplimiento y aplicación por las Autoridades militares correspondientes del Real decreto de indulto de 23 de Julio último y del expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros en 24 de dicho mes.	7746		
MINISTERIO DE MARINA			
El Jefe de la Sección de Material del E. M. C. anuncia un concurso para contratar la construcción de unas cisternas en Mahón, el cual tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo.	7743		
MINISTERIO DE HACIENDA			
Real decreto nombrando Delegado de Hacienda de Baleares, á D. Joaquín Tamayo y Vigaray.	7739		
Real orden prohibiendo la exportación del maíz y sus harinas; que se sigan admitiendo dichos artículos con franquicia de derechos de Arancel de importación, á excepción del maíz destinado á la producción de alcohol, y que lo anterior se aplique desde el día de mañana.	7648		
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Real orden circular disponiendo se observen las reglas que se publican para cumplimiento, en la parte que á este Ministerio corresponde, del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Julio último, por el cual se concede indulto á los prófugos y desertores.	7740		
Otra anunciando el concurso para reparar el primer 50 por 100 de la subvención del Estado que determina el artículo			
21 de la ley sobre el regimen de Casas baratas.	7741		
La Subsecretaría anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario intérprete de la estación sanitaria del puerto de Mahón.	7744		
Real orden declarando que todos los opositores á ingreso en el Cuerpo de Correos, excepto los excluidos en el examen previo, cuyos Tribunales han terminado su cometido y han sido ya disueltos, pueden verificar sus ejercicios de oposición en segundo llamamiento en los plazos que se indican.	7745		
Otra dictando reglas para vacunación ó revacunación de los mozos alistados para el servicio de las armas.—7746 y	7748		
Otra disponiendo que todas las expediciones de conservas de carnes y productos de cerdo que se remitan á los Estados Unidos ó á sus posesiones, vayan acompañadas de un certificado expedido por el Veterinario Inspector de carnes del punto de procedencia de los productos, y en el cual han de hacerse constar los extremos que se mencionan.	7751		
MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes			
Real orden relativa á la distribución de locales que han de ocupar los Centros docentes, dependientes de este Ministerio, en Palma de Mallorca.	7739		
Otra nombrando Profesor de ascenso de la Escuela de Artes y Oficios de Palma, á D. Francisco Rosselló Miralles.	7743		
La Dirección General de Primera enseñanza anuncia convocatoria para proveer por concurso general de traslado las Escuelas vacantes en esta provincia que se mencionan.	7744		
La Dirección General de Instituto Geográfico y Estadístico anuncia convocatoria para cubrir 10 plazas del Cuerpo de Auxiliares de Meteorología.	7745		
La Subsecretaría publica convocatoria á oposiciones para proveer en turno de Auxiliares la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Palma de Mallorca.	7747		
Real orden convocando á los constructores nacionales de moblaje escolar para que en el término de treinta dias presenten en este Ministerio modelos de mesas-bancos bi-personales.	7749		
MINISTERIO DE FOMENTO			
La Dirección General de Obras públicas, publica circular disponiendo que en las autorizaciones para circulación de automóviles por las carreteras del Estado que expidan los Gobernadores civiles se haga constar á continuación de la clase de motor su fuerza en H. P.	7742		
La misma publica circular dictando reglas para que se haga cumplir el Reglamento de conservación y policía de carreteras.	7751		
Gobierno Civil			
Continua publicando notas de subsistencias llegadas en los vapores correos de la Islaña Marítima.	7739		
Anuncia queda de manifiesto en las Oficinas de Obras públicas á efectos de reclamación durante el plazo de treinta dias, el proyecto de las obras nuevas de la carretera de Mahón			
á Ciudadela á la de Fornells á San Cristobal por Alayor y San Cristobal,	7740		
Hace público que habiendo solicitado D. Nicolás Bonnin Piña construir un muro en la finca «Bell-Deport» junto al torrente de la Riera, se abre información durante el plazo de treinta dias á efectos de reclamación.	7747		
Publica circular encargando á los Sres. Alcaldes que hayan despachado documentación á sus vecinos que deseen obtener pasaporte para embarcar para Marsella el día 4 de Septiembre próximo, deberán hacerles saber que el día 31 de los corrientes deban quedar todos despachados.	7748		
Id. otra id. declarando de utilidad pública el nuevo Cementerio que el Ayuntamiento de Campanet se propone construir, en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Expropiación forzosa.	7748		
Traslada una nota del Embajador de la Gran Bretaña en Madrid, agradeciendo la hospitalaria acogida dispensada á los supervivientes del buque mercante «Wuibermere» torpedeado por un submarino alemán, cerca de esta Isla.	7750		
Publica circular llamando la atención de los Sres. Alcaldes para que adopten medidas energicas contra los dueños de carruajes que circulan de noche sin los faroles encendidos.	7750		
Hace público que habiendo remitido la Alcaldía de Campos los proyectos para la construcción de un Matadero y ensanche del Cementerio Católico, abre información durante el plazo de ocho dias á efectos de reclamación.	7750		
Id. haber remitido á la Superioridad un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Caldentey Suau, contra una providencia de este Gobierno fecha 16 del actual.	7750		
Anuncia quedan francos y registrables los terrenos que comprendian unas minas que relaciona y hace constar que se admitirán nuevas solicitudes de registro de dichos terrenos.	7750		
Publica circular recordando á los Sres. Alcaldes que referente á la formación del presupuesto ordinario para 1917, den aviso á este Gobierno de haber dado cuenta de ello al Ayuntamiento.	7751		
Anuncia haber decretado la cancelación y fenecimiento del expediente del registro minero «San Juan Bautista» del término municipal de Puigpuñent.	7751		
COMISION PROVINCIAL			
Publica nota de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Julio próximo pasado.	7746		
Id. estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Junio último.	7750		
COMISION MIXTA			
<i>de Reclutamiento de Baleares</i>			
Hace público se constituirá el día 28 del actual para examinar las peticiones de prórrogas para la incorporación á filas.	7743		

2
JUNTAS PROVINCIALES
del Censo Electoral

El Presidente de la Sección de Menorca trasladada una extensa circular de la Junta Central del Censo sobre inclusiones ó exclusiones de electores en el Censo al rectificarse éste anualmente. . . 7738
El id. de la id. de Ibiza trasladada igual circular. . . 7739

CUERPO NACIONAL
de Ingenieros de Minas

El Jefe del distrito de Baleares publica la cuenta de ingresos y gastos del segundo trimestre del corriente año. . . 7744

DELEGACION DEL GOBIERNO
de S. M. en Menorca

Publica relación de las licencias de uso de arma y para cazar concedidas durante el mes de Julio próximo pasado. . . 7741

DELEGACION DE HACIENDA

Hace público haber cesado el Delegado de Hacienda D. Santiago Herreras y Perez, por haber sido nombrado para igual destino en Logroño. . . 7740
Anuncia primeras y segundas subastas de pinos y encinas procedentes de los montes de Escorca. . . 7741
Id nueva tercera subasta de 150 pinos del monte «Comuna de Caimari» de la villa de Selva. . . 7748
Id. el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. . . 7750
Id. el nombramiento entre otros de los Sres. D. Juan Oliver Mulet y D. Juan Bergamo Lladó para desempeñar el cargo de Inspectores de Contribuciones. . . 7751

INTERVENCION DE HACIENDA

Anuncia que venciendo en 1.º de Octubre de 1916 el cupon n.º 60 de los títulos del 4 por 100 interior, un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupon n.º 29 de los títulos del 4 por 100 amortizable y el cupon n.º 101 de la Deuda al 4 por 100 exterior, desde el día 1.º de Septiembre próximo se recibirán dichos cupones é inscripciones que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia. . . 7742

ADMON. DE CONTRIBUCIONES

Publica extensa circular dictando reglas para dar principio á los trabajos para la formación de la Matricula Industrial que ha de regir durante el año 1917. . . 7746
Id. relación de los industriales de la Capital cuyas cuotas han sido declaradas fallidas. . . 7749
Id. circular recordando á los Sres. Alcaldes que antes de 1.º de Noviembre próximo venidero deben remitirle por duplicado el padron del impuesto sobre Casinos y Circuitos de recreo para el año 1917. . . 7750
Id. otra id. previniendo á los id. que durante el mes de Septiembre debe procederse á la distribución de hojas declaratorias, para la formación del padron de cédulas personales para el id. id. . . 7751

ADMINISTRACION
de Propiedades é Impuestos

Publica circular requiriendo á los Ayuntamientos para que ingresen la parte del cupo de Consumos correspondiente al tercer trimestre del actual año Requiere á los Ayuntamientos que relaciona le remitan en el

plazo de diez dias las certificaciones de los pagos realizados durante el 2.º trimestre del id. id. . . 7744
Publica circular advirtiendo á los Ayuntamientos el deber que tienen de observar los preceptos relativos á la adopción de los medios para recaudar el impuesto de consumos en el año próximo de 1917. . . 7744

TESORERIA DE HACIENDA

Hace público queda prorrogado hasta fin del corriente mes el plazo voluntario para la recaudación de las cédulas personales del presente año. . . 7738
Dicta providencia de primer grado de apremio contra dos morosos en el pago de unas multas. . . 7738
Id. otra id. contra los Ayuntamientos de Buñola, Campanet y San José morosos en el pago de la suscripción á la Gaceta de Madrid. . . 7745

ADMINISTRACION ESPECIAL
de rentas arrendadas

Anuncia subastas para el día 3 del actual de una bicicleta, un carro y unas guarniciones y otro carro, un mulo y sus guarniciones y otros objetos que relaciona, apresado con tabaco de contrabando. . . 7738
Id. otras id. para el día 8 del id. de varios faluchos, cascos de barco y otros pertrechos procedentes de aprehensiones con id. de id. . . 7739
Id. otra id. para el día 16 del id. de un carreton, un caballo y sus guarniciones apresado con id. de id. . . 7743
Id. otra id. para el día 26 del id. de una yegua, un carreton y unas guarniciones apresado con id. de id. . . 7748

ADUANA PRINCIPAL

Anuncia subasta para el día 7 de Septiembre próximo de varios géneros que detalla, procedentes de abandono. . . 7749

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Correos

Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia, en carruaje, entre las oficinas de Correos de Sóller y Deyá con expedición de ida y vuelta. . . 7751

INSTITUTO GEOGRAFICO
y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante los meses de Junio y Julio últimos y las causas de las defunciones.—7738 y 7751

INSPECCION PROVINCIAL
de Higiene Pecuaria

Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Julio próximo pasado. . . 7746

AYUNTAMIENTOS Y ALOALDIAS

El Ayuntamiento de Palma anuncia tener expuesto al público el presupuesto ordinario para el año 1917. . . 7738
La Alcaldía de id. publica los nombres de los que han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en esta capital y sus suburbios.—7738, 7742, 7743, 7747, 7749, 7750 y . . . 7751
El Ayuntamiento de Sóller hace público haber acordado dar á subasta el arriendo de los arbitrios sobre reses que se sa-

crifiquen en el Matadero y Ocapación de la vía pública. . . 7738
El de Alayor anuncia tener expuesto al público el proyecto de reglamento para el régimen de sus Cementerios. . . 7738
Los de Muro, Estalenchs, Mercadal, Petra, San Luis, Alayor, Bañalbufar, Alcudia, Puigpuñent, San Juan Bautista y Villafranca, id. id. el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1917.—7738 y 7745 al . . . 7750
El de Ibiza anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación. . . 7739
Los de Costitx, Mercadal, Ibiza, Esporlas y San Juan Bautista, anuncian tener expuestas al público las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1915.—7739, 7745, 7746 y . . . 7749
La Alcaldía de Calviá, hace público se halla detenida en el corral común una cabra encontrada abandonada. . . 7739
El Ayuntamiento de Ciudadela publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año. . . 7739
El de Muro id. id. de los tomados durante el mes de Junio del id. id. . . 7739
El de Palma anuncia subasta para el arriendo de los pastos existentes en terrenos del recinto amurallado. . . 7740
El de La Puebla anuncia tener de manifiesto al público el proyecto de prolongación y rasantes de la calle Mayor de dicha población. . . 7740
El de Andraitx anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación. . . 7740
El de San Lorenzo anuncia que acordado la sustitución del impuesto de consumos en el próximo año 1917 publica las prevenciones para que lleguen á conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas en su término municipal. . . 7740
La Alcaldía de Ciudadela hace público á sus efectos haber solicitado permiso D. Francisco Benejam Gorrias para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 17 de la calle de la Purísima. . . 7740
Los Ayuntamientos de Campanet y Estalenchs publican extractos de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del año en curso. . . 7740
El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. . . 7741
Los de Artá, La Puebla y Petra publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. . . 7741
El de Formentera anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación dotada con el haber anual de 999 pesetas. . . 7742
El de Sóller publica notas de gastos causados en obras hechas por administración. . . 7742
El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último. . . 7742
Los de Andraitx, Lluchmayor y San Antonio Abad publican id. de los tomados durante el mes de Junio id. . . 7742
El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. . . 7743
El de Lluchmayor anuncia haber acordado dar á subasta la colocación de bordillo de la acera en la calle de la Fuente. . . 7743
El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último. . . 7743

El de Campos id. id. de los tomados durante el mes de Mayo id. . . 7743
El de Bañalbufar id. id. de los tomados durante el segundo trimestre id. . . 7743
El de Palma publica el pliego de condiciones para la subasta de las obras de empedrado de la calle de San Miguel. . . 7744
El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. . . 7744
Los de Felanitx y Campos id. id. de los tomados durante el mes de Junio id. . . 7744
Los de Son Servera y Capdepera id. id. de los tomados durante el segundo trimestre del año en curso.—7744 y . . . 7745
Los de San Antonio Abad, Binisalem y Muro id. id. de los tomados durante el mes de Julio próximo pasado. . . 7745
Los de Estalenchs, Mercadal, Alayor, Bañalbufar y San Luis, publican aprobada en principio una tarifa de arbitrios para cubrir el déficit del presupuesto formado para el próximo año 1917.—7745, 7746, 7747, 7748 y . . . 7751
El de Valldemosa anuncia haber acordado dar á subasta la ejecución de unas obras en un camino vecinal que conduce al Puerto. . . 7745
La Alcaldía de Palma hace público queda prorrogada hasta el día 30 de Septiembre próximo la cobranza voluntaria de las Cédulas personales. . . 7746
La de San Lorenzo id. se halla detenida en el corral común una perra podenca encontrada abandonada. . . 7746
El Ayuntamiento de Mahón id. haber acordado establecer un arbitrio sobre los dulces que menciona para cubrir el déficit del presupuesto extraordinario del corriente ejercicio. . . 7746
El de Andraitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio próximo pasado. . . 7746
La Alcaldía de Palma hace público que redactado un proyecto de abastecimiento de aguas potables se señala un plazo de quince días á efectos de reclamación. . . 7747
El Ayuntamiento de Porreras anuncia tener expuesto al público el recuento general de la riqueza pecuaria de su término municipal. . . 7747
El de Alayor hace público haber establecido un arbitrio sobre inspección sanitaria de pescado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1917. . . 7747
El de Mahón anuncia subasta para la reconstrucción de la cocina de la habitación del Jefe de la Cárcel. . . 7747
El de Ciudadela publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Abril y Mayo últimos. . . 7747
El de Mahón id. id. de los tomados durante el mes de Junio id. . . 7747
El de Petra id. id. de los tomados durante el mes de Julio id. . . 7747
El de Sóller anuncia subastas para el arriendo de los arbitrios «Ocupación de la vía pública» y «Matadero público» durante el año 1917. . . 7748
El de Lluchmayor anuncia haber acordado dar á subasta la colocación de bordillo de varias calles. . . 7748
Los de Sansellas y Son Servera anuncian tener de manifiesto al público el reparto de consumos para el presente año de 1916.—7748 y . . . 7751
El de Algaida id. id. el plano

- proyecto de alineación de la calle de la Beata y San Juan. 7748
- El de Villa-Carlos publica extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del año en curso. 7748
- Los de Estalenchs, San Juan Bautista y Campanet, anuncian tener expuesta al público la matrícula industrial y de comercio que ha de regir durante el año 1917.—7749 al . 7751
- El de Petra anuncia se hallan vacantes las plazas de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria y de Inspector de viveres dotadas con el haber anual de 365 y 80 pesetas respectivamente. 7750
- El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio próximo pasado. 7750
- El de Palma anuncia pública licitación para contratar las obras de derribo de unas fincas del Arrabal de Santa Catalina. 7751
- El mismo anuncia tener de manifiesto al público el presupuesto ordinario especial de Ebanche para el año 1917. 7751
- El mismo anuncia subasta para contratar la construcción de una parada de carruages de alquiler y empedrado frente el ingreso del Jardín de la Gloriosa. 7751
- El de Sansellas anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación. 7751
- El de Sóller publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 7751

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

- Los de los Ayuntamientos de Palma, Puigpuñent, Villafranca, Sta. Margarita, Montuiri, Maria, Deyá, Calviá, Bafñabufar, Sineu, Villa-Carlos, Alaró, Santañy, Binisalem, Pollensa, San Luis, Establiments, Santa Eulalia, Son Servera, Ciudadela, Santa Maria, Andraitx, Manacor, Porreras, Selva, Santa Eugenia y Santa Eulalia, publican la cuenta de caja correspondiente al segundo trimestre del corriente año.—7738 al 7742, 7744 y . 7745
- Los de los id. de San Lorenzo, Esporlas, Selva, Santa Maria y Santa Eugenia, id. la id. correspondiente al primer trimestre del id. id.—7741, 7742 y . 7744

AUDIENCIA TERRITORIAL

- Publica en edicto haciendo saber á D. Gabriel Orfila Seguí y otros la resolución recaída sobre disolución de la Sociedad «Fin del Siglo». 7742
- Id. un auto dictado el día dos del corriente mes y ordena sea notificado que no se han personado en el juicio promovido por el administrador de la Casa de Arrepentidas de esta ciudad. 7742
- Id. lista de las personas que han solicitado los cargos de Fiscal Municipal y Suplente de los pueblos que relaciona, á los cuales afecta la próxima renovación. 7746
- Anuncia los días que ha señalado para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el tercer cuatrimestre del corriente año. 7747
- Id. hallarse vacante el cargo de Juez municipal suplente del pueblo de Establiments. 7750
- Hace público que el único aspirante al cargo de Fiscal municipal vacante en la ciudad de Manacor es D. Gabriel Caldentey Santandreu. 7750

AUDIENCIA PROVINCIAL

- Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza al procesado Antonio Pujol Amengual (a) Ferrerico, para que se presente en dicha Audiencia en el término de quince días. 7746
- Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza á Nicolás Estelrich Tauler, procesado en causa sobre estafa. 7749

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo Contencioso-administrativo

- Hace público á sus efectos que por parte del Ayuntamiento de Alaró se ha deducido recurso contra una resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, de cuatro de Mayo último. 7744

JUZGADOS

de primera Instancia é Instrucción

- El de Inca cita y emplaza á los herederos ó causa-habientes desconocidos de Antonio Torrens Capó para que comparezcan en un juicio en el término de nueve días. 7738
- El de Ibiza por medio de cédula emplaza á José Mari Mari (a) Juanó para que se persone en unos autos dentro el antedicho término. 7738
- El de la Catedral por medio de id. cita á D. Matias Cañellas Garau para el día 8 del corriente mes. 7739
- El mismo saca á pública subasta una finca embargada á doña Francisca Vicens Pons. 7740
- El de Manacor requiere á Catalina Flaquer Gili manifieste si presta conformidad, á que, para unos juicios de testamentaria ha de utilizar el beneficio de pobreza obtenido en sentencia de diez y ocho de Enero de mil novecientos once. 7740
- El de la Lonja por medio de cédula cita á Catalina Escalas Castañer para entregarle unas prendas de ropa que le fueron ocupadas en una causa sobre hurto. 7740
- El de Inca por medio de id. cita á los hijos de Pedro Juan Molinas Ferrer para que comparezcan al objeto de informarles del sumario sobre su muerte ocurrida el 17 Julio último. 7740
- El de la Catedral por medio de id. cita á un individuo llamado Gabriel Tomas para declarar en un sumario sobre sustracción de trozos de railes. 7740
- El mismo cita y emplaza á los herederos desconocidos de don Juan Arbona Pons para notificarles el embargo preventivo del laud «Virgen Dolorosa» de la matrícula de Sóller. 7741
- El de Inca cita á los hijos de la difunta Catalina Morro Socias para que en el caso que sean sus herederos se personen en forma en los autos en el término de nueve días. 7742
- El mismo por medio de cédula cita á Francisca Calafat (a) Vica para declarar en un sumario sobre sustracción de un saco de almendras. 7742
- El de la Catedral anuncia subasta de una finca embargada como de propiedad de los herederos desconocidos de don Antonio Lladó Pujol. 7743
- El de la Lonja anuncia otra id. de unos inmuebles embargados á D. Onofre Garau Garau. 7743
- El de la Catedral por medio de cédula requiere á los herederos desconocidos de D. Antonio Bauzá Enseñat para que se personen en unos autos. 7743
- El de la Lonja anuncia nueva subasta de una finca embar-

- gada á D. Cayetano Taronji Segura. 7745
- El de Ibiza anuncia otra id. de la finca denominada «Can Pep de Alamó» embargada á José Roig Torres. 7745
- El de la Catedral por medio de cédula cita á los dueños de varios railes para prestar declaración en el sumario sobre su sustracción. 7745
- El mismo por medio de id. cita por segunda vez á D. Matias Cañellas Garau para el día 21 del actual. 7745
- El de Mahón anuncia subasta de unas fincas embargadas á don José Hernandez Ferrer. 7746
- El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia á D. Bartolomé Alcover Real, hoy de ignorado paradero. 7747
- El de Inca cita y emplaza á los herederos de D. Gabriel Serra de Gayeta y Serra de Marina, para que comparezcan en unos autos en el término de nueve días. 7747
- El de la Lonja cita, llama y emplaza á Antonio Pol Arrom, para recibirle una declaración é ingresar en la Prisión de este Partido. 7748
- El de Mahón hace una notificación á los hermanos D. José y D. Sebastián Comellas Marqués, ausentes en ignorado paradero. 7748
- El del distrito de la Inclusa de Madrid anuncia la muerte sin testar de D. Lorenzo Jaume Pons, natural de Alayor, y llama á los que se crean con derecho á heredarle. 7748
- El de la Lonja por medio de cédula hace una notificación en forma á D. Manuel Perez Alonso, de ignorado paradero. 7748
- El de Ibiza por medio de id. requiere á José Roig Torres, para que presente los títulos de propiedad de una finca que le fué embargada. 7748
- El de Inca saca á pública subasta una finca embargada á los herederos de Pedro Seguí Compañy. 7749
- El de la Catedral por medio de cédula cita por tercera vez á D. Matias Cañellas Garau para el día 31 del actual. 7749
- El de Manacor por medio de id. hace una notificación al ejecutado Andrés Llodrá Rosselló y le cita de remate para que comparezca en autos en el término de nueve días. 7749
- El de la Lonja por medio de id. emplaza á los herederos de don Pedro Estelrich Fuster al objeto de contestar á la demanda pobreza de D.ª Emilia Estelrich y Maria. 7750

JUZGADOS MUNICIPALES

- El de Muro cita para un juicio verbal á Miguel Tortell Salamauca á instancia de Catalina Ramis Martorell. 7742
- El de Santañy saca á pública subasta una finca como de propiedad de D. Marcos Rigo Manresa. 7745
- El de Sineu cita en forma á Pedro Antonio Roen Oiver á instancia de Antonio Bibiloni Pericás. 7746
- El de la Lonja anuncia Subasta de unos bienes muebles embargados á D. Juan Guasp Payeras. 7747
- El de Deyá anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 7747
- El de Sineu cita para un juicio de falta, á Juana Ana Estelrich Garcias, doméstica, casada, mayor de edad.

TRIBUNALES MUNICIPALES

- El de la villa de Lluchmayor notifica el fallo de una sentencia á los condenados ignorados herederos de Juan Salvá Fullana. 7738
- El del distrito de la Lonja notifica el fallo de otra id. á Josefa Grasell Amengual y Guillermo Morro Pizá condenados al pago de unas multas. 7741
- El del distrito de la Catedral notifica el fallo de otra id. a doña Maria Torrens Gelabert ó sus herederos caso de haber fallecido. 7742

SUBASTA

- En el despacho del Notario don Rafael Togores tendrá lugar el 18 de Septiembre próximo la de una casa sita en la calle del Sindicato n.º 181. 7739

COLEGIO NOTARIAL

- Hace público á sus efectos haber solicitado D. Bernardo Nadal la devolución de la fianza constituida para desempeñar el cargo de Notario D. Juan Balaguer y Enseñat, declarado en sustitución de excedencia voluntaria. 7741

COMANDANCIA DE MARINA

de Menorca

- Publica edictos llamando á los tripulantes supervivientes del vapor «Príncipe de Asturias» y á los consortes, padres, hermanos ó parientes de los desaparecidos para prestar declaración. 7749

COMANDANCIA DE ARTILLERIA

de Mallorca

- La Junta de ambulancias anuncia segunda subasta para la venta de varios efectos de atalaje y coche, existentes en el Parque de dicha Comandancia. 7746

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

- Anuncia subasta para la venta de escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza. 7748

PARQUE DE INTENDENCIA

- El Jefe del Parque de la plaza de Mahón anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. 7742
- El idem del Parque de la plaza de Palma anuncia lo mismo. 7745

SECCION MIXTA DE TROPAS

de la Intendencia de Mallorca

- Anuncia que los que deseen ser destinados á esta Sección soliciten examen antes del día 30 de Septiembre próximo. 7744

REQUISITORIAS

- El Juez instructor de la comandancia de marina de Mahón D. Pedro M.ª Cardona, llama á los que se consideren dueños de varios Bocoys hallados en la costa N. de esta isla. 7738
- El de la id. de id. de Barcelona D. Antonio M.ª Villalon, id. á Antonio Campos Balle para declarar en una causa sobre hurto. 7739
- El de la id. de id. de esta provincia D. Juan Delgado, cita á los que abandonaron seis faluchos con tabaco durante los años 1914 y 1915 para que se presenten en el término de 15 días.—7739 y . 7741
- El del Regimiento infanteria Inca D. Adolfo Garcia Ruiz, id. al recluta Jaime Canaves Llull, natural de Pollensa. 7741
- El del escuadron cazadores de Mallorca D. Raimundo Bó, id. al recluta José Alemany Torrens, natural de La Puebla. 7743

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Juan Delgado, id. a los tripulantes de cuatro faluchos abandonados con tabaco de contrabando.— 7743 y 7745

El de la misma comandancia D. Miguel A. Montojo, llama a los dueños de un bocoy, encontrado en mal estado, en aguas de esta bahía. 7745

El del Juzgado de Inca D. Ignacio de Lecea, cita a Juan Oliver Morro (a) Parril, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración en la causa sobre sustracción de tres gallinas, 7745

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Juan Delgado, id. a los que abandonaron dos faluchos con tabaco y a los dueños de varios bultos de id. encontrados en Cala San Vicente y aguas de Alcudia.— 7747 y 7748

El de la misma comandancia D. Miguel A. Montojo, llama a los dueños de dos bocoyes, hallados a veinte millas de esta costa. 7748

El mismo cita y llama a los tripulantes supervivientes del vapor «Principe de Asturias» y a los consortes, padres y hermanos de los tripulantes desaparecidos para prestar declaración.— 7749 y 7750

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia que desde el día 1.º al 30 Septiembre próximo estará abierta la matrícula para los alumnos que deseen examinarse de asignaturas de las Facultades establecidas en dicho Centro. 7750

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO

de Baleares

Anuncia que la matrícula oficial para el curso 1916-1917 quedará abierta desde 1.º Sep-

tiembre próximo para los estudios generales del Bachillerato, y en la 1.ª quincena de Octubre para la enseñanza no oficial. 7747

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO

de Mahón

Anuncia que la matrícula ordinaria de enseñanza oficial para el curso de 1916 a 1917 estará abierta durante el mes de Septiembre próximo. 7748

ESCUELA PROFESIONAL

de Comercio

Anuncia que desde el día 1.º al 30 de Septiembre próximo estará abierta la matrícula de enseñanza oficial de las asignaturas de la Carrera Mercantil. 7748

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Anuncia que la matrícula de ingreso quedará abierta durante todo el corriente mes. 7738

Id. que durante todo el mes de Septiembre próximo estará abierta la matrícula ordinaria de enseñanza oficial. 7751

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Anuncia que el próximo mes de Septiembre tendrán lugar los exámenes de ingreso, y que las aspirantes deberán solicitarlo durante el corriente mes. 7738

Id. que las aspirantes que deseen dar validez a los estudios hechos fuera de la Escuela deberán solicitarlo durante el mes en curso. 7738

Id. quedar abierta la matrícula correspondiente al curso de 1916 a 1917, las aspirantes deberán solicitarlo durante todo el mes de Septiembre próximo 7750

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos

El de la zona de Manacor re-

quiere a D. Luis Mesquida Gomila y D. Antonio Rigo Sbert, solventes sin recargo alguno el débito de la finca llamada «Binifarda» sita en el término de Felanitx. 7738

El de la 2.ª zona de Palma dicta providencia contra unos deudores que relaciona y anuncia subasta de una finca sita en el lugar de Orient sufragáneo de Buñola. 7739

El del Ayuntamiento de Selva anuncia los días que verificará la cobranza de los cuatro trimestres del año 1915 del reparto general de utilidades. 7740

El del id. de Petra anuncia providencia decretando el embargo de bienes de los contribuyentes morosos sobre utilidades que relaciona. 7740

El de la zona de Manacor anuncia subasta de una finca embargada a D. José Valls Cortés. 7741

El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia contra D. Gaspar Perelló Pol, moroso en el pago de la contribución sobre gas y electricidad. 7742

El mismo dicta otra id. contra deudores en el pago de Derechos Reales. 7745

El de la zona de Manacor requiere a D.ª Damiana Sitjar Tomás, solvente sin recargo alguno el débito de unas fincas que relaciona. 7746

El de la 1.ª zona de Palma anuncia subasta de una finca embargada a D. Francisco Covas Pujol y D.ª Magdalena Juaneda Tous. 7747

El mismo anuncia otra id. de otra finca embargada a don Miguel Nadal Socías. 7748

El de la zona de Manacor anuncia otra id. de fincas propias de D.ª Catalina Rosselló Vaquer. 7749

El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia de apremio de 2.º grado contra morosos que re-

laciona en el pago de utilidades del capital. 7750

El de la 2.ª zona de id. anuncia subasta de una casa, calle de San Jaime n.º 11 de la ciudad de Sóller. 7750

EMPRESAS ARRENDATARIAS

La del arbitrio extraordinario sobre automóviles de esta capital anuncia que durante veinte días se procederá a la recaudación del tercer trimestre corriente. 7738

La del id. sobre vinos, bebidas espirituosas a alcoholes de esta id. anuncia que durante todo el corriente mes se procederá a la recaudación del antedicho tercer trimestre. 7738

CREDITO BALEAR

Anuncia el extravío de un talón de depósito de 1250 pesetas constituido a nombre de doña Catalina Vives Biloni, en la Sucursal de Manacor. 7738

COMPANIA ARRENDATARIA

de las Salinas de Torrevieja

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente mes. 7740

SALINERA ESPAÑOLA

Convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 31 del mes en curso. 7742

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta para el día 4 de Septiembre próximo al objeto de enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Agosto de 1915. 7749

PALMA.—ESCUELA TIPOGRAFICA